CRITERIOS DE SELECCIÓN:

CAMPEONATO DE EUROPA SUB 21.

2021

NORMATIVA DE LA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TAEKWONDO PARA LA SELECCIÓN DE LOS COMPONENTES DE LOS EQUIPOS NACIONALES

1 .PRINCIPIOS GENERALES

La presente normativa tiene por objeto ayudar al proceso de selección de los deportistas que han de representar a España en los Campeonatos Oficiales Internacionales **2021** con el objetivo de lograr los mejores resultados posibles para el Taekwondo español. **Ayudándose de estos criterios, la decisión final sobre el equipo que participará en cada campeonato será, siempre, responsabilidad de la Comisión Técnica de la RFET.**

El período de vigencia de la presente ***normativa*** será desde su publicación hasta finales del año **2021**

2. CONDICIONES PARA FORMA PARTE DEL EQUIPO ESPAÑOL

La Real Federación Española de Taekwondo establece ***LOS SIGUIENTES OBJETIVOS*** para el período de vigencia de la presente ***normativa***:

2.1. REQUERIMIENTOS BÁSICOS

Los ***requerimientos básicos*** que han de tener los deportistas para poder ser seleccionados son:

2.1.1 Tener la nacionalidad y pasaporte español.

2.1.2 Acudir, cuando sea requerido, a las convocatorias de la selección española, según el calendario oficial de la federación.

2.1.3 Participar en el Campeonato de España sub 21, salvo casos excepcionales de lesión para los que tendrán que ser documentados según la normativa de la federación, o salvo casos excepcionales de autorización expresa de la Comisión Técnica.

2.1.4 Obligatoriedad de informar por escrito a la Comisión Técnica, a través de su entrenador, del calendario de preparación y de competición previstos, los informes han de ser mensuales.

2.1.5 A partir del Campeonato de España **2021** de la categoría todos aquellos deportistas con posibilidades de ser convocados para estos torneos no podrán participar en ninguna competición, concentración o actividad (tanto autonómica, como nacional o internacional), sin la autorización expresa por escrito de la RFET. El incumplimiento de esta norma podrá suponer la pérdida de sus derechos a representar a España en estos y su posible sustitución por otro deportista aun teniendo los méritos suficientes para ser convocado.

2.2. REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS

A parte de los ***requerimientos básicos*** expresados en el punto anterior, hay unos ***requerimientos específicos*** para los candidatos:

2.2.1 Estar en la relación de los deportistas pertenecientes al equipo nacional que hayan participado en los campeonatos internacionales oficiales de la temporada **2019,2020 y 2021.** Todos ellos podrán ser convocados por la Comisión Técnica para participar en las competiciones y eventos valorables del año **2021,** para preselecciones, así como en casos excepcionales, directamente para un campeonato oficial.

2.2.2 La Comisión Técnica tiene la potestad de cambiar de peso a un deportista por necesidades de cubrir una baja de cualquier índole o un mal estado de forma de otros deportistas en cualquier momento o si se considera que ese deportista puede tener buenos resultados compitiendo en otro peso a criterio de la comisión técnica.

2.2.3 La Comisión Técnica convocará a los deportistas que considere que son los ideales para representar a España en estos campeonatos entre aquellos que cumplan alguno de los requisitos anteriormente mencionados, siempre por criterio técnico por lo que podrán elegir entre cualquiera de ellos. Para ello se valorará su experiencia, currículum, resultados internacionales en los años, y **2019,2020, 2021.**

2.2.4 La Comisión Técnica se reserva el derecho de no convocar a algún deportista que, aun cumpliendo uno o varios de los requisitos, no haya realizado una actuación satisfactoria, a criterio de la Comisión Técnica, en los campeonatos o concentraciones preparatorias, no hayan dado el peso en algún campeonato, presenta una enfermedad, lesión, un mal estado de forma físico o una actitud mental negativa, así como a aquellos que no hayan participado injustificadamente en alguna de las convocatorias realizadas a lo largo de la temporada.

2.2.5 Si la clasificación a alguna de estas competiciones es por Ranking ETU o WTF, o por los clasificatorios Copa Presidente, los deportistas participantes serán los designados por estos organismos según su posición en el Ranking respectivo o clasificación directa.

3. CRITERIOS DE SELECCIÓN PARA LOS DEPORTISTAS CONVOCADOS Y QUE TIENEN UNA LESIÓN O PROBLEMA DE SALUD.

3.1 Todo deportista llamado para formar parte del Equipo Nacional y que presente una lesión que le impida incorporarse a dicha convocatoria deberá aportar a la Real Federación Española la documentación médica correspondiente que justifique la imposibilidad de su presencia a la convocatoria del equipo nacional.

3.2 La Real Federación Española se reserva el derecho de solicitar al deportista afectado el paso de una revisión médica de control por los servicios médicos de los Centros de Alto Rendimiento (Madrid, Barcelona) o de los especialistas que ella crea conveniente y designe para que realice la valoración del estado del deportista y remitir el informe a la Comisión Técnica para que ella obre en consecuencia.

3.3 La Comisión Técnica podrá convocar para una preselección a cualquier deportista de contrastado currículum deportivo en la temporada presente o anterior si por lesión grave no ha podido participar en alguna de las competiciones programadas.

3.4. La Comisión Técnica podrá convocar sin preselección previa a aquellos deportistas lesionados Campeones de España, medallistas mundiales y/o europeos de los años 2019 y/o 2021 que no hayan podido participar en el Campeonato de España o en las competiciones internacionales o eventos programados, por lesión grave, una vez asegurada su recuperación completa y su buen estado de forma.

4. MIEMBROS DE LA COMISIÓN TÉCNICA

- **Elena Benítez, Dirección Técnica RFET**
- **José Jesús Márquez, Subdirección Técnica RFET**
- **Rafael Alcázar, Técnico RFET**
- **Marco Carreira, Técnico RFET**
- **Juan Luis Acosta, Técnico RFET**

El Vicepresidente de Alta competición de la RFET **D. Antonio Toledo Munuera** actuará como moderador en las deliberaciones de la Comisión Técnica.

5. EXCLUSIONES DEL EQUIPO NACIONAL

***IMPORTANTE:** La Comisión Técnica se reserva el derecho de excluir del equipo nacional a aquellos deportistas que, aun reuniendo los méritos necesarios o ser campeones de España **2021** presenten las siguientes circunstancias:

a) No acudan a las competiciones a las que se les convoque.

b) No acudan a las concentraciones a las que se les convoque o acudan lesionados y no puedan participar en los entrenamientos. Los gastos de alojamiento y transporte que ocasionen estos últimos correrán a cargo de sus federaciones territoriales.

c) No cumplan las normas de disciplina de la RFET o de los CAR donde se efectúen las concentraciones.

d) Presenten un estado manifiesto de mala forma que indique falta de entrenamiento y por tanto un alto grado de desinterés y de falta de compromiso o no den el peso en alguna de las competiciones a las que se les convoque.

e) No hayan tenido las actuaciones esperadas en las competiciones preparatorias en las que haya participado con el equipo nacional.

****IMPORTANTE: En caso de producirse alguno de estos supuestos, podrá ser sustituido por aquel deportista que designe la Comisión Técnica.***

6. COMUNICACIÓN DE LA LISTA DE DEPORTISTAS SELECCIONADOS

La lista definitiva de los seleccionados para el Equipo Nacional será presentada por la Real Federación Española de Taekwondo en un plazo no inferior a dos semanas antes de cada campeonato.

7. CALENDARIO DE ACTIVIDADES TEMPORADA 2021

1- Campeonato de España sub 21, **2021**
2- Campeonato de España absoluto **2021**

*Aquellos deportistas que no tengan pasaporte Español no podrán ser convocados por la RFET para representar a España en el Campeonato de Europa y del Mundo, así como tampoco será convocado para participar en los procesos de preparación de los campeonatos mencionados ya que es requisito indispensable por parte de la WTE y de la WT, en esos casos la Comisión Técnica designará bajo valoración técnica a otro deportista de la misma categoría que haya participado en el Campeonato de España.

* Aquellos deportistas que la comisión técnica considere que aún **no tienen el nivel necesario para afrontar con éxito las exigencias de un Campeonato de Europa sub 21, no serán convocados para formar parte del equipo.**

8. CRITERIO DE CLASIFICACIÓN CAMPEONATO DE EUROPA SUB-21. 2021

1. **Campeonato de Europa sub-21, 2019**

   - Oro: 40,00 puntos
   - Plata: 24,00 puntos
   - Bronce: 14,40 puntos
   - ¼ final: 10,00 puntos

2. **Campeonato de España Sub 21, 2021**

   - Oro: 30,00 puntos
   - Plata: 18,00 puntos
   - Bronce: 10,80 puntos

3. **Campeonato de España Absoluto, 2021**

   - Oro: 30,00 puntos
   - Plata: 18,00 puntos
   - Bronce: 10,80 puntos

***los puntos se contabilizarán a partir de un combate ganado**

Los deportistas que han puntuado en 2019 y cambien de categoría de peso en 2021 mantendrán tan sólo el 50% de los puntos obtenidos en la categoría de peso anterior.

Si la diferencia entre los deportistas que han puntuado en las competiciones y eventos baremados no es superior a **20 puntos** la Comisión Técnica tendrá la opción de realizar una preselección entre los deportistas implicados. **"Esta preselección sólo se realizará en aquellas categorías que decida la Comisión Técnica"**